



RESOLUCION Nº 765 / 18  
CORRIENTES, 19 SEP 2018

VISTO:

La nota por la cual la Secretaría General Académica eleva la propuesta de los períodos de inscripción de alumnos para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer normas comunes en el ámbito de la Universidad, para proceder a la inscripción de aspirantes a ingreso;

Que resulta pertinente continuar con la obtención de la información seriada de base, conformada desde sus inicios;

Que la implementación del sistema debe facilitar la confección del legajo personal del alumno, a través de la preinscripción on-line;

Que estos datos tienen directa incidencia en la determinación de los indicadores para la distribución presupuestaria;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Establecer la apertura de la preinscripción on-line a partir del 08/10/2018. A partir de esa fecha los interesados podrán acceder al Sistema de Preinscripciones desde el portal de la Universidad: <http://www.unne.edu.ar>, donde deberán crear una cuenta a los efectos de realizar la preinscripción.

ARTICULO 2º - La Inscripción Formal de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2019, se llevará a cabo en las Facultades e Institutos de esta Universidad según se detalla a continuación:

PRIMER PERIODO: Desde el 3 de diciembre y hasta el 27 de diciembre de 2018:

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA

SEGUNDO PERIODO: Desde el 4 de febrero y hasta el 15 de marzo de 2019:

- INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS).
- CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS)



ARTICULO 3° - Requisitos para la inscripción formal, el propio interesado o persona debidamente autorizada por éste, deberá presentar en carpeta colgante la siguiente documentación:

1- Documento Nacional de Identidad original y se deberá acompañar también fotocopia. Para los extranjeros que no tengan DNI, se requerirá Pasaporte y si pertenece al MERCOSUR será suficiente la Cedula de Identidad del MERCOSUR, acompañado de fotocopia.

2- Partida de Nacimiento actualizada emitida por el Registro Civil.

3-Título de Nivel Medio, Certificado Original, constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS")

4- Excepcionalmente si al 27 de diciembre no contase con el requisito del punto 3, deberá presentar constancia de estar cursando el último año de la escuela secundaria.

5- Ficha del aspirante obtenido del Sistema de Preinscripciones, con todos los datos completos, impreso y firmado por el interesado.

6- Tres (3) fotografías de 4 X 4 cm. de fondo blanco.

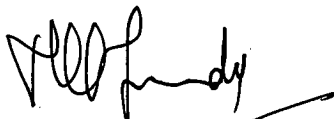
7-Control de Buena Salud realizado por la Dirección de Salud Universitaria dependiente, de la Secretaría General de Asuntos Sociales de esta Universidad (en este caso el control de salud podrá realizarse hasta las fechas establecidas en el cronograma determinado para cada Unidad Académica).

La Inscripción solo será cumplimentada con la presentación de todos los requisitos mencionados anteriormente. El solo hecho de cumplimentar la ficha de aspirante NO IMPLICA INSCRIPCIÓN FORMAL.

ARTICULO 4°- Establecer que el Título de Nivel Medio o Certificado Original debidamente legalizado (Resolución N°537/98 y modif. N°191/16 C.S.) o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS"), tendrá como plazo máximo de presentación, en la respectiva Unidad Académica, el día 29 de marzo de 2019. En caso de no cumplimentar la presentación del mismo, el aspirante será automáticamente dado de baja de la/s carrera/s donde haya registrado su inscripción.

ARTICULO 5° - Los inscriptos que no hubieran presentado el certificado de estudio debidamente legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación Provinciales y el Rectorado de esta Universidad, tendrán plazo para hacerlo hasta el 31/10/2019. A partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna, hasta tanto no hayan cumplimentado dicho requisito, y si al 27/12/2019 aún no han dado cumplimiento al mismo, serán dados de BAJA de la carrera a la que se han inscripto.

ARTICULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.



CRA. MABEL G. YANDA  
SEC. GRAL. DE PLANEAMIENTO



PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA